

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LP – 038– 2025

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.”

PRESUPUESTO: \$683.156.209,41

PLAZO EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses

En Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas (10:00 horas), en las Instalaciones de la Asociación Supradepartamental de Municipio para el Progreso - ASOSUPRO, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección de la Licitación Pública No. 038 de 2025, cuyo objeto es el “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE”. Con la presencia, de los integrantes del Comité Evaluador designado para dicho proceso, la jefe de oficina de contratación y de los demás presentes de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el presente proceso de selección.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de asistencia e Instalación de audiencia.
2. Intervención de los proponentes.
3. Resumen Habilitación de proponentes y asignación de puntaje.
4. Consideraciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

- Verificación de Asistencia por parte de los proponentes:

Se realiza el llamado del representante legal y/o apoderado de **CONSORCIO CANCHA SINTÉTICA SCG 2025**, no se registra la presencia de la representante legal en las instalaciones de la Asociación.

- Instalación:

A las 10:00 horas inició la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública 038-2025, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala

"Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."

Punto 2.

- Intervención de los proponentes.

No se realiza ninguna intervención del representante legal de **CONSORCIO CANCHA SINTETICA SCG 2025**.

PUNTO 3.

- Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
CONSORCIO CANCHA SINTÉTICA SCG 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verifica y se determinan que la oferta presentada por el oferente:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

CONSORCIO CANCHA SINTÉTICA SCG 2025, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial de la presente licitación pública, teniendo como valor total ofertado SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$683.153.612,00).

- RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Que acorde con lo previsto el pliego de condiciones la calificación de los criterios diferentes a precios del único oferente habilitados corresponde a:

CONSORCIO CANCHA SINTETICA SCG 2025

R/L: ADIT MARUAM ESTEVEZ PIRATOA

C.C. N°1.121.862.047 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CARRERA 15 # 40-01 CC. PRIMAVERA URBANA LOBBY 2 OFF 602

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones2516@gmail.com

TELÉFONO: 321-2205131

Concepto	Soporte	Puntaje máximo	Observaciones
Oferta económica	Formulario 1	59,5	Presenta oferta económica la cual se tiene cantidades y descripciones acorde con el presupuesto oficial
Factor de calidad	Formato 7C	10	Presenta formatos diligenciados y con el compromiso de presentar un plan de calidad
Factor de sostenibilidad técnico ambiental	Formato 12	9	El proponente presento el formato diligenciado y firmado donde se compromete con la INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS
Apoyo a la industria nacional	Formato 9A	20	El proponente presenta el formato debidamente diligenciado y firmado donde se compromete con el 50% de participación de empleados prestación de servicios colombianos.
Vinculación de personas con discapacidad		0	
Emprendimientos y empresas de mujeres		0	
Mipyme	RUP	0,25	Presenta el certificado RUP en firme y en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.
	Total	98,75	

Punto 4.

- CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO CANCHA SINTÉTICA SCG 2025	98.75

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador sugieren al ordenador del gasto, adjudicar al proponente Hábil con mayor puntuación, al **CONSORCIO CANCHA SINTÉTICA SCG 2025**, representada legalmente por ADIT MARUAM ESTEVEZ PIRATOA, con documento de identidad No. 1.121.862.047 de Villavicencio, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$683.153.612,00).

Punto 5.

- ADJUDICACIÓN

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 038-2025 se adjudique en los siguientes términos:

Adjudicar al oferente **CONSORCIO CANCHA SINTÉTICA SCG 2025**, representada legalmente por ADIT MARUAM ESTEVEZ PIRATOA, con documento de identidad No. 1.121.862.047 de Villavicencio, así mismo realizada la corrección aritmética recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$683.153.612,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se notifica en esta Audiencia al adjudicado y se comunica a los asistentes, la decisión sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 038-2025 en los términos anteriormente señalados, aclarando que una vez sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación, se procederá a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Punto 6.

Siendo las 11:20 horas se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación de la Asociación Suprdepartamental de Municipios Para el Progreso – ASOSUPRO, con los oferentes que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

Villavicencio, 24 de diciembre 2025

Proyecto.
Hermes Pico
Apoyo jurídico
Oficina de Contratación

REGISTRO DE ASISTENCIA

No.	ASISTENTE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	Jairo Andres Pardo Moreno	Profesional Experiencia	3057124640	Jairo.pardo@asosupro.gov.co	J. Pardo
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					